

8.264.11
esto vos obligaria a pagar las de
rechos establecidas a la mendados
Si vos queremos aprovechar de
lo nuestro por la razon dicha, ten
mos que abatecernos en los puertos
publicos, y en ellos como en natural
experimentamos el mayor precio de
las carnes por efecto del arbitrio.

Esto da lugar a que los expresados
carrean de los artículos necesarios,
tambien a que los pobres que en ten
gan reres que sacrificar un unidos
medias para proveer de los puertos
publicos, les imposibilita el que les
proporciones, si quisiera sea una po
ca carne para con ello poder ali
mentar a los expresados expresados.

Hay otra razon que supera a todas
las expuestas cuales, la que unido de
bio gravarse un artículo de prime
ra necesidad como es la carne, tenien
do establecido en esta villa un repor
te de consumos que asciende a unas
cuarenta y nueve mil peetas, y al
que todas contribuyamos de buena
voluntad a haverlo efectivo, por tener
libre de todo de todo gravamen las especies
de consumos de una necesidad y esto es
barto doloroso y hasta no se explora q

